Respuestas a preguntas frecuentes sobre las convocatorias de apoyo del proyecto NAE

Noviembre, 2025

1. ¿En qué consisten las convocatorias? 2
2. ¿Cuál será el apoyo que recibirán las iniciativas seleccionadas? 2
3. ¿Quiénes pueden aplicar? 2
4. ¿Cuánto tiempo de funcionamiento debe tener el actor económico para postular? 3
5. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad? 3
6. ¿Qué convocatoria de apoyo financiero está abierta actualmente? 4
7. ¿Cuál es el plazo de postulación de esta convocatoria? 4
8. ¿Qué debo hacer para presentarme a las convocatorias? 5
9. ¿Qué documentación necesitaré para aplicar a la convocatoria? 5
10. ¿Cómo sé que he sido seleccionado/a para recibir el apoyo financiero? 6
11. ¿Cuánto dura el proceso desde la postulación hasta la respuesta definitiva? 6
12. ¿Cuántas oportunidades de apoyo habrá? 6
13. ¿Quiénes evaluarán las propuestas? 6
14. ¿Debo estar registrado legalmente como actor económico para postular? 7
15. ¿Puedo participar si ya recibí apoyo de otra convocatoria? 7
16. ¿Existe alguna guía para facilitar mi postulación? 7
17. ¿Hay algún canal disponible para aclarar dudas sobre el proceso de postulación? 8
18. ¿Qué obligaciones tiene el beneficiario una vez su iniciativa ha sido seleccionada? 8
19. ¿Habrá auditorías o mecanismos de seguimiento? 8
20. ¿Puedo postularme a una convocatoria si mi negocio fue rechazado en un proceso anterior? 9
21. ¿Qué elementos pueden invalidar mi propuesta de iniciativa? 9
22. ¿Con quién puedo comunicarme para recibir asesoría para mi postulación? 9
23. ¿Qué tasa de cambio debe usarse en los estudios de factibilidad? 9
24. ¿Qué tasa de interés debe usarse en los estudios de factibilidad? 9

25. ¿Qué período comprende los estados financieros que debo presentar? 10

1. ¿En qué consisten las convocatorias?

Las convocatorias de apoyo, lanzadas en el marco de acciones del proyecto **"Apoyo a los nuevos actores económicos para una diversificación económica, innovativa y sostenible (NAE)"** son oportunidades para los nuevos actores económicos de recibir un donativo de recursos materiales y equipamiento.

Con este apoyo se espera que puedan fortalecer el tejido empresarial en los territorios, mejorar sus capacidades y la calidad de sus productos y servicios, así como ampliar su presencia en el mercado, para de este modo favorecer la creación de empleo y la activación del tejido económico local, con énfasis en la participación y empoderamiento de mujeres y jóvenes.

El proyecto busca estimular la innovación y el desarrollo de ideas, prototipos e iniciativas inclusivas y el impulso de cadenas de producción sostenibles entre los nuevos actores económicos.

2. ¿Cuál será el apoyo que recibirán las iniciativas seleccionadas?

Los actores económicos seleccionados recibirán los recursos materiales y equipamientos solicitados en las propuestas presentadas, con un valor máximo de 40,000 USD, para la convocatoria relacionada con el sector agroalimentario.

3. ¿Quiénes pueden aplicar?

Pueden presentarse Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) estatales y privadas, Cooperativas No Agropecuarias (CNA) y Proyectos de Desarrollo Local (PDL)

de todo el país, siempre que cumplan con los criterios definidos en las bases específicas de cada convocatoria.

4. **¿Cuánto tiempo de funcionamiento debe tener el actor económico para postular?**

El actor económico debe contar con más de un año de actividad en el sector. Se considerará válido el tiempo de funcionamiento acumulado, aunque haya estado operando anteriormente bajo otra forma de gestión.

5. **¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?**

- **Coherencia técnica:** Se evaluará que la solicitud de recursos esté alineada con los objetivos específicos y las actividades descritas en la propuesta presentada. El equipamiento solicitado deberá contar con especificaciones técnicas adecuadas, demostrar que contribuye al avance tecnológico, así como ser eficiente y viable en términos logísticos y de costos. Además, debe cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes.
- **Sostenibilidad:** Se tendrá en cuenta el análisis de la viabilidad y sostenibilidad económico-financieras a partir de un estudio de factibilidad, así como el uso eficiente de los recursos naturales, la incorporación de fuentes renovables de energía y la gestión adecuada de residuos y riesgos
- **Impacto local:** Se valorará que la iniciativa esté alineada con las prioridades de desarrollo local, que fomente la articulación entre actores del territorio y que contemple acciones de responsabilidad social empresarial.
- **Impacto social:** Se apreciará de forma positiva las propuestas que promuevan la participación y empoderamiento de mujeres y jóvenes, así como la

realización de acciones concretas de inclusión social como las definidas en el formulario de postulación.

- **Uso de TICs:** Se evaluará la integración de tecnologías de la información.y las comunicaciones (TICs) de forma transformadora en el desarrollo de la iniciativa.
- **Capacidad de innovación demostrada:** Se evaluarán los resultados concretos de innovación generados por el NAE, así como el potencial del proyecto para ampliar, fortalecer o escalar dichos resultados.
- **Presupuesto y financiamiento compartido:** Se valorará la disposición del actor económico de complementar con recursos propios el apoyo recibido para impulsar los objetivos previstos en su propuesta.

6. **¿Qué convocatoria de apoyo financiero está abierta actualmente?**

Actualmente, está abierta la convocatoria para nuevos actores económicos de Occidente, Centro y Oriente, vinculados al sector agroalimentario.

Mántengase actualizado sobre las convocatorias abiertas en los canales de comunicación del PNUD. www.undp.org/es/cuba/centro-de-noticias.

7. **¿Cuál es el plazo de postulación de esta convocatoria?**

El plazo de postulación es del **21 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.**

Los nuevos actores económicos del Oriente cubano con interés en participar en la convocatoria podrán hacerlo hasta **16 de enero de 2026**, teniendo en cuenta el reciente paso del huracán Melissa, cuyo impacto mantiene a la región en proceso de recuperación.

8. **¿Qué debo hacer para presentarme a las convocatorias?**

Para postularse debe acceder **al cuestionario para aplicar en línea**, completar los datos solicitados y adjuntar los documentos requeridos.

Acceda y descargue los documentos aquí: https://bit.ly/3ZIoLph

Postúlese aquí: http://bit.ly/3L9MGth

9. **¿Qué documentación necesitaré para aplicar a la convocatoria?**

Cada postulación debe proporcionar una descripción detallada de la iniciativa, incluyendo situación problemática que pretende resolver, solución que ofrece, objetivos generales y específicos, plan de trabajo y cronograma.

Entre los documentos a incluir en su expediente se encuentran:

- Formulario lleno con la información solicitada.
- Documento que certifica la constitución legal del NAE.
- Estudio de factibilidad del proyecto.
- Estados financieros al cierre del último año fiscal.
- Estados financieros del año en curso: acumulados hasta el cierre del último trimestre reportable.
- Declaración jurada que acredite no tener créditos vencidos, deudas pendientes con la ONAT, procesos penales abiertos, condenas pendientes, investigaciones en curso, ni incumplimiento de los derechos laborales.
- Otras evidencias complementarias que la persona postulante decida presentar al Comité de evaluación porque considere relevante para demostrar prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, contratos de producción cooperada, uso de las TICs y/o incorporación de fuentes renovables de energía.

10. ¿Cómo sé que he sido seleccionado/a para recibir el apoyo financiero?

Una vez concluido el proceso de selección, basado en los criterios de elegibilidad establecidos, las personas o actores postulantes recibirán una notificación por correo electrónico con el resultado de su postulación.

11. ¿Cuánto dura el proceso desde la postulación hasta la respuesta definitiva?

El proceso de selección tendrá una duración máxima de cuatro meses, a partir del lanzamiento de la convocatoria correspondiente.

12. ¿Cuántas oportunidades de apoyo habrá?

Se lanzarán nuevas convocatorias dirigidas a sectores estratégicos del país.

En el **sector Agroalimentario**, además de la convocatoria que se desarrolló meses anteriores para la región oriental, se abre una nueva oportunidad para actores de Occidente, Centro y Oriente.

En el **sector de Energías Renovables (FRE)**, se habilitará una convocatoria por cada región del país.

Por su parte, los sectores de **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Industrias Culturales y Creativas (ICC)** contarán con convocatorias con alcance nacional.

13. ¿Quiénes evaluarán las propuestas?

Las propuestas serán evaluadas por diferente equipo multidisciplinario conformados por un número impar de personas expertas de las tres regiones del país (Occidente, Centro y Oriente), los cuales nunca evaluarán proyectos de su propia región.

Todas las personas que integran el equipo evaluador firman acuerdos de confidencialidad e imparcialidad para garantizar la transparencia y la integridad del proceso de evaluación.

Realizar contactos o intercambios inadecuados con integrantes del Comité puede invalidar la propuesta presentada.

14. ¿Debo estar registrado legalmente como actor económico para postular?

Sí, el negocio que acoge la iniciativa debe estar legalmente constituido. Como parte de la documentación que se debe entregar junto con las propuestas se deberá incluir el certificado de existencia y representación legal, si se trata de una MiPyme el certificado de registro, en el caso de las cooperativas no agropecuarias (CnA); y el acuerdo del consejo de la administración municipal o provincial que aprobó cuando se trate de un PDL.

15. ¿Puedo participar si ya recibí apoyo de otra convocatoria?

Sí, es posible participar si se recibe apoyo de otra de las convocatorias que se lancen en el marco del proyecto.

16. ¿Existe alguna guía para facilitar mi postulación?

Puede consultar el Manual para la persona postulante disponible en la carpeta de la convocatoria, donde encontrará información de cómo completar su postulación para acceder al apoyo del proyecto NAE.

17. **¿Hay algún canal disponible para aclarar dudas sobre el proceso de postulación?**

En cada territorio se han habilitado unidades de apoyo que brindarán, de manera gratuita, asistencia a postulantes para la formulación de sus iniciativas, en caso de que así lo requieran. Las Direcciones de Desarrollo Territorial de cada provincia podrán servir de enlace para acompañar todo el proceso.

La información de contacto está disponible como parte de la documentación de esta convocatoria en el enlace https://bit.ly/3ZIoLph.

De igual manera, estará activo el correo convocatoriasnae2025@gmail.com para enviar preguntas y recibir asistencia, con el asunto "Dudas".

18. **¿Qué obligaciones tiene el beneficiario una vez su iniciativa ha sido seleccionada?**

En caso de requerirse, el beneficiario debe garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento del equipamiento o el uso de los insumos. A partir de recibir los recursos, el beneficiario debe aportar información verdadera sobre la operatoria del negocio y cumplir con los resultados comprometidos en su propuesta, los cuales serán evaluados a través de indicadores y visitas de seguimiento.

19. **¿Habrá auditorías o mecanismos de seguimiento?**

Sí, existirán mecanismos de seguimiento a las acciones de los proyectos que resulten ganadores.

20. ¿Puedo postularme a una convocatoria si mi negocio fue rechazado en un proceso anterior?

Sí, siempre que se haya superado los elementos que se consideraron invalidantes en el proceso anterior, los cuales le serán informados en la resolución de la evaluación de su propuesta.

21. ¿Qué elementos pueden invalidar mi propuesta de iniciativa?

Las propuestas deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad como son la alineación con los objetivos del proyecto, la entrega de la documentación completa y el aporte de la evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales según corresponda, de acuerdo con las regulaciones nacionales.

22. ¿Con quién puedo comunicarme para recibir asesoría para mi postulación?

Las y los postulantes pueden contactar a las direcciones de Desarrollo Territorial de su provincia, en las cuales se han constituido unidades de apoyo en las cuales podrá recibir asesoría para la aplicación, en caso de requerirlo, a partir del lanzamiento de la convocatoria y hasta el cierre del período de postulación. Puede encontrar los contactos de cada territorio en la carpeta de información de la convocatoria.

23. ¿Qué tasa de cambio debe usarse en los estudios de factibilidad?

Se debe utilizar la tasa de cambio oficial de 120 CUP por 1 USD en el caso de MiPymes privadas, CnA y PDL; y de 24 CUP por 1 USD para MiPymes estatales.

24. ¿Qué tasa de interés debe usarse en los estudios de factibilidad?

Se utilizará una tasa de interés del 15%.

25. ¿Qué período comprende los estados financieros que debo presentar?

Se deben presentar los documentos que acreditan los estados financieros al cierre del año anterior, así como los acumulados hasta el cierre del último trimestre del año en curso.